

# BUFETE POPULAR



**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**



**UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA**

*"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" Juan 8:32*

# -OBJETIVOS-

La práctica que realizan los estudiantes de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, va dirigida específicamente a:

- Proyectar acciones directas de servicio a la comunidad mediante la asesoría jurídica a personas que no cuentan con los recursos económicos para cubrir los honorarios de un abogado, haciendo factible el enlace universidad-sociedad, que permita comprender el sentido de la profesión dentro del contexto social, contribuyendo al desarrollo nacional.
- Fortalecer y sensibilizar a los futuros profesionales en la aplicación de los valores rectores de esta casa de estudio en especial la fraternización, actitudes de servicio a la comunidad, en la prestación de su concurso de forma gratuita en la procuración de los casos asignados por este bufete.
- Coadyuvar a la formación de profesionales competentes, éticamente responsables y respetuosos de los Derechos Humanos, conscientes de la realidad jurídico-social del país, mediante el ejercicio de una práctica forense supervisada en la procuración de casos civiles y/o familia; y la realización de pasantías en instituciones Gubernamentales, que les permita aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en las aulas universitarias.
- Perfeccionar la técnica jurídica en la interpretación y aplicación de la normativa nacional a casos concretos, por medio de la elaboración de demandas y memoriales, que les permitan a los futuros profesionales el manejo de los instrumentos jurídicos indispensables que requiere y demanda la sociedad.

## CLASES DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN

El Bufete Popular de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, presta los servicios de Asesoría Jurídica en forma gratuita a personas de escasos recursos, en los casos civiles y/o familia, Ordinarios, Sumarios, Orales, Ejecutivos, Vía de Apremio (únicamente en el ramo de familia), jurisdicción voluntaria, etc.





## VALORACION DE LA PRÁCTICA

Los estudiantes necesitan 100 puntos para obtener solvencia General de Bufete Popular, pudiendo obtenerlos de la manera siguiente:

- 50 puntos por la procuración de los procesos contenciosos (ordinarios únicamente en el ramo de familia, sumario, oral, Ejecutivo, Vía de Apremio), terminado en forma normal con sentencia firme o ejecutoria y/o en forma anormal (desistimiento, transacción, excepciones, renuncia de derechos, etc.).
- 25 puntos en las pasantías de 280 horas realizadas en Instituciones gubernamentales o sector justicia.
- 25 puntos en la procuración de procesos de jurisdicción voluntaria (asiento extemporáneo de partida, rectificación de partida, reposición de partida, rectificación de área, cambio de nombre, etc.).
- 25 puntos en las conciliaciones judiciales.

# - BUFETE

## ESTUDIANTES QUE PUEDEN REALIZAR SU PRÁCTICA EN EL BUFETE POPULAR

- Los que cursen el Décimo Ciclo o Ciclos subsiguientes de la Jornada Vespertina y Matutina de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala y Plan Fin de Semana de los Centros Universitarios.
- Haber aprobado los cursos de Derecho Procesal Civil y Mercantil I y II

## REQUISITOS PARA REALIZAR LA PRÁCTICA DE BUFETE

- a. Memorial dirigido al Director del Bufete Popular solicitando la asignación y modalidad de práctica que desea realizar.\*
- b. Tres fotografías recientes tamaño Cedula a color.
- c. Certificación original de cursos donde conste la aprobación de los cursos de Derecho Procesal Civil y Mercantil I y II.
- d. Fotocopia de la Boleta de Inscripción del Decimo Ciclo y/o Ciclos subsiguientes.
- e. Fotocopia de Cedula de Vecindad o DPI.
- f. Curriculum Vitae.
- g. Inscripción anual en caso de estudiantes que ya cerraron pensum.





## CONTENIDO DEL MEMORIAL

- Nombre
- Numero de Cédula
- Modalidad de práctica que elige
- Horario de pasantía
- Institución en donde desee realizar la pasantía
- Número de teléfono
- Correo electrónico

## OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

### **LOS ESTUDIANTES QUE ELIJAN COMO MODALIDAD HACER PASANTÍA EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEBERÁN CUMPLIR LO SIGUIENTE:**

- Por cada 50 horas deberá presentar al Bufete un informe de las actividades realizadas, por lo que serán 5 informes entregados al finalizar la práctica.
- Al concluir la práctica deberá entregar la constancia que le extienda la Institución, el asesor y carné original del Bufete Popular.
- Deberá presentar el comprobante del pago único del Bufete Popular.
- Someterse a un examen de pasantía realizado por el Director General o Asesor de Sede.
- Todos los documentos deberán adjuntarse a empastado o encuadernado de color rojo que presentaran con los Documentos de casos tramitados en los tribunales.

### **LOS ESTUDIANTES QUE ELIJAN LA MODALIDAD DE PROCURACIÓN DE CASOS DEBERÁN CUMPLIR LO SIGUIENTE:**

- Presentar un informe realizado sobre la tramitación del proceso cada semana (los días viernes).
- Al concluir deberá presentar un tomo empastado o engargolado color rojo con los casos civiles concluidos y la respectiva documentación, estudios jurídicos de cada caso y copia de la demanda, primera resolución, sentencia firme o ejecutoriada y/o resolución que termine el proceso en forma anormal y carné original del Bufete Popular.
- Deberá presentar el comprobante de pago único de Bufete Popular.



## MODALIDADES DE PRÁCTICA

- Procuración de casos civiles y/o familia tramitados en los tribunales de justicia los cuales serán dirigidos y supervisados por el Director General, Asesor de área o sede, hasta que se dicte resolución definitiva.
- Realizar pasantía de 280 horas en alguna entidad del Sector Justicia o Institución Gubernamental con la cual la Universidad haya firmado el convenio respectivo. En esta modalidad es obligatorio para el estudiante además procurar el proceso o diligencias voluntarias en área del Derecho Procesal Civil y Mercantil y/o familia, hasta completar los 100 puntos necesario para obtener la solvencia general.
- Realizar una pasantía adhonorem como secretario del Bufete Popular en los Centros Universitarios en horario de 8:00 a 12:00 o de 14:00 a 18:00 por un periodo de 6 meses, dos estudiantes por período (uno por la mañana y otro en la tarde).

## INSTITUCIONES CON LAS CUALES LA UNIVERSIDAD FIRMÓ CONVENIO PARA REALIZAR PASANTÍAS

- a) Procuraduría General de la Nación
- b) Instituto de la Defensa Pública Penal
- c) Ministerio Público
- d) Procuraduría de los Derechos Humanos
- e) Corte Suprema de Justicia
- f) Corte de Constitucionalidad



## RECOMENDACIONES

- El trámite para pasantías únicamente podrá realizarse por conducto del Bufete Popular y por procedimiento establecido.
- Mínimo de horas de pasantía en Instituciones es de 4 horas, medio día o tiempo completo.
- No son validables las pasantías realizadas sin la intervención del Bufete Popular o en Instituciones con las que la Universidad no haya celebrado Convenio de Cooperación.
- Haber aprobado los cursos de Derecho Procesal Civil y Mercantil I y II para poder iniciar la práctica o pasantía.
- La entrega de expedientes, memoriales o notificaciones se hará únicamente al estudiante inscrito en el Bufete Popular y no se aceptará la intervención de terceras personas.

**CONTACTANOS**  
**[www.umg.edu.gt](http://www.umg.edu.gt)**

**INFORMACION**  
**PBX: 2411-1800**  
**Extensión 2029**  
**Directo: 2411-1769**

**O al correo electrónico:**  
**[lruano@umg.edu.gt](mailto:lruano@umg.edu.gt)**  
**[bufetepopularumg@gmail.com](mailto:bufetepopularumg@gmail.com)**

**DIRECCION OFICINAS CENTRALES**  
**BUFETE POPULAR**

7ª. Avenida 7-64, zona 2  
Ciudad de Guatemala